



Cerro Sombrero, 30 de diciembre de 2025.-

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 511 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2025, de doña Constanza Guerra Mourguet, Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que regularice la entrega de ayuda asistencial - Canasta de Navidad.
- 2) El correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2025, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, donde otorga disponibilidad presupuestaria.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 06 de enero de 2025, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2025.
- 4) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la II. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°088.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Los informes sociales de emitidos por la Profesional Trabajadora Social.
- 3) Las Cartolas de Registro Social de Hogares de los beneficiarios.
- 4) Las Actas de Solicitud de los beneficiarios.
- 5) El Acta de Entrega del beneficio.
- 6) Lo indicado en el Título II – de los beneficiarios – Art. N°6 y Art. N°7.
- 7) Lo indicado en el Título III, Beneficios otorgados como ayudas asistenciales.
- 8) Lo indicado en el Título IV de las ayudas asistenciales y procedimientos.
- 9) Lo indicado en el Art. N° 19 Ayuda asistencial, Canasta de Navidad.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la entrega de ayuda asistencial – Canasta de Navidad para las siguientes personas:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EKRVZY-865>

RUN	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RSH	APLICA POR	Grupo familiar	Informe Social
10.789.774-7	BERNABE	CUYUL	CUYUL	40%	RSH	1	Nº33
7.066.038-5	TERESA	HERNANDEZ	SOTO	60%	ADULTO MAYOR	1	Nº48
5.603.676-8	JUAN	VARGAS	HUINCHUPANI	40%	ADULTO MAYOR	2	Nº45
4.511.772-3	EDGARDO	ALVAREZ	GONZALEZ	40%	ADULTO MAYOR	2	Nº36
7.535.874-1	ORIANA	BORQUEZ	BORQUEZ	40%	ADULTO MAYOR	2	Nº46
15.287.534-7	PAMELA	YÉVENES	MARTÍNEZ	40%	RSH	1	Nº43
8.183.913-1	MARITZA	CASTAÑO	BARRIA	40%	ADULTO MAYOR	1	Nº34
20.180.342-K	DANIELA	OYARZUN	CASTAÑO	40%	RSH	2	Nº35
18.550.781-5	YOCELYN	GODOY	RUIZ	40%	RSH	2	Nº39
22.040.129-4	DALIA	LAPEJRUSK	VELÁSQUEZ	40%	RSH	2	Nº40
9.195.662-4	BEATRIZ	ALVAREZ	AICÓN	40%	RSH	2	Nº44
5.941.171-3	RAMON	TRIVIÑO	SALDIVIA	70%	ADULTO MAYOR	2	Nº47
19.199.017-K	MARCIA DAMARIS	MANQUEO	MARIN	40%	RSH	2	Nº41
20.342.642-9	CAMILA	OYARZUN	NUÑEZ	50%	RSH	2	Nº38
18.463.026-5	BEATRIZ	MANQUEHUAL	CHEUQUE	40%	RSH	4	Nº37
11.310.555-0	MANUEL	GONZÁLEZ	ALVARADO	50%	RSH	2	Nº42

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDEKO, FOMENTO PRODUCTIVO e interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

JVH/CVV/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EKRVZY-865>